

2

Dislocando la propiedad. Un análisis sobre usos del espacio en una experiencia colectiva en Rosario, Argentina

Ana María Monje, David Burin, Movimiento de Trabajadores Autogestionados (MTA) y Ana Inés Heras¹

CONICET/Universidad Nacional de Rosario

@ [anamamonje@gmail.com] | [burindavid@gmail.com] | [ecc.lucreciascarpeccio@gmail.com]
[herasmonnersans2@gmail.com]

RECIBIDO: 29-06-2018

ACEPTADO: 22-08-2018

Cita sugerida: Ana María Monje, David Burin, Movimiento de Trabajadores Autogestionados y Ana Inés Heras (2018). Dislocando la propiedad. Un análisis sobre usos del espacio en una experiencia colectiva en Rosario, Argentina. Revista *Huellas* Volumen 22, N° 2, Instituto de Geografía, EdUNLPam: Santa Rosa. Recuperado a partir de: <http://cerac.unlpam.edu.ar/index.php/huellas>

DOI: <http://dx.doi.org/10.19137/huellas-2018-2212>

Resumen

El capitalismo, en tanto realidad histórica, se ha fundado desde una producción del espacio basada en la creación, naturalización y legitimación de la propiedad privada. No obstante, dicha perspectiva se encuentra en tensión con otros modos de pensar y hacer la vida que re-significan al espacio como bien de uso común y como lugar para habitar decidiendo en conjunto. Desde una concepción teórica y metodológica situada en la perspectiva de la geografía crítica con aportes de otras disciplinas (filosofía política, historia jurídica y estudios culturales) y una metodología que combina la etnografía colaborativa y el análisis institucional, este artículo indaga en las prácticas y sentidos acerca del uso del espacio junto a una red de organizaciones denominada “Movimiento de Trabajadores Autogestionados” (MTA), ubicada en la ciudad de Rosario (provincia de Santa Fe, Argentina). Nuestro objetivo radica en poner en visibilidad los modos en que sus participantes usan y deciden

1 CONICET Argentina. CEDESI (UNSAM). Instituto para la Inclusión Social y el Desarrollo Humano (INCLUIR). Universidad Nacional de Rosario. Esta investigación forma parte del programa de investigación colaborativa “La autonomía como proyecto humano”, sustentada por el Instituto para la Inclusión Social y el Desarrollo Humano - INCLUIR Asoc. Civil. y por fondos PICT0943/2015 ANPCyT.

sobre el espacio para interpretar los sentidos y orientaciones que surgen de dichos modos, ya que constituyen una forma distinta a la propuesta por el marco conceptual y de práctica capitalista.

Palabras clave: uso del espacio; economías comunitarias; autogestión; movimiento autogestionado de trabajadores.

Dislocating property. An analysis of the uses of space in a collective experience in Rosario, Argentina

Summary

As historical reality, capitalism has constructed, over time, practices and notions of space that prioritize, naturalize and legitimate private property. However, this perspective is in tension with other ways of thinking and making social life that re-signify space as a common property and as a place to be inhabited collectively. From the point of view of a theoretical and methodological conception within the perspective of critical geography, with contributions from other disciplines (political philosophy, legal history and cultural studies) and a methodology that combines collaborative ethnographic and institutional analysis, this article explores practices and meanings regarding the use of space in cooperation with a network of organizations known as “Movement of Self-managed Workers” in Rosario, in the province of Santa Fe, Argentina. Our aim is to make visible the ways in which participants make use of and decide over space to interpret the meanings and practices that arise, since they differ from the ways proposed by the capitalist conceptual and practice framework.

Key words: use of space; community economies; self-management; Movement of Self-managed Workers

Deslocando a propriedade. Uma análise sobre o uso dos espaços em uma experiência coletiva em Rosario, Argentina

Resumo

O capitalismo, como realidade histórica, fundou-se desde uma produção do espaço baseada na criação, naturalização e legitimação da propriedade privada. Contudo, essa perspectiva encontrasse em tensão com outros modos de pensar e levar a vida que ressignificam o espaço como bem de uso comum e como lugar para habitar resultado de uma decisão conjunta. Desde uma concepção teórica e metodológica restringida em uma geografia crítica e com aportes de outras disciplinas (filosofia, política, história jurídica e estudos culturais) e em uma metodologia que combina a etnografia colaborativa e a análise institucional, este trabalho indaga nas práticas e sentidos sobre o uso do espaço junto a uma rede de organizações denominada “Movimiento de Trabajadores Autogestionados” (MTA), localizada na cidade de Rosario (provincia de Santa Fe, Argentina). Nosso objetivo baseia-se em visibilizar os modos em que seus participantes usam e decidem sobre o espaço para interpretar os sentidos e as orientações que surgem desses modos, já que constituem uma forma diferente a oferecida pelo marco conceitual e de prática capitalista.

Palavras chave: uso do espaço, economias comunitárias, autogestão, Movimento de Trabajadores Autogestionados (MTA).

Introducción

La propiedad privada es un aspecto estructural en la conformación del capitalismo como régimen económico y semántico. En esta forma económico-social, el espacio se concibe como un valor de cambio, ahorro y especulación. Estas prácticas y significados han sido históricamente interpeladas por otros modos de pensar y hacer, como se desarrollará más adelante, en los cuales el espacio se resignifica como bien de uso, como lugar para habitar en común sobre el cual se toman decisiones colectivas.

Recientemente, algunos pensadores desde la perspectiva de la geografía crítica e inspirados en algunas vertientes del post-estructuralismo, han buscado construir una teoría situada sobre las formas diversas del quehacer humano en el espacio; para ello, desarrollaron un marco analítico alrededor del concepto de “economías diversas y comunitarias”. Inicialmente producido por el trabajo pionero de Gibson-Graham (1996) en Australia y Estados Unidos, se ha multiplicado en análisis similares en distintos lugares del mundo (v.g., la compilación de Roelvink, G., Martin, K. S. & Gibson-Graham, J. K., 2015). Desde esa perspectiva disciplinar y teórica, y a través de poner a debate la intersección entre la geografía y el marxismo crítico, se reprodujeron también otros análisis en torno a la noción de “lo común y el común” (Curcio y Özselsük, 2010).

En tanto lo que llega a conceptualizarse como propio de una sociedad o un tiempo histórico está en relación inestable con su creación y naturalización, es importante sostener una perspectiva de investigación que permita construir intervenciones sobre ellas (Gibson Graham, 2002). En este sentido, en la primera parte del artículo presentamos una reconstrucción de algunos conceptos y teorías sobre las significaciones con respecto al uso del espacio y la propiedad a lo largo del tiempo, apoyándonos en literatura histórica, jurídica y de la filosofía política para entender qué formas se han ido naturalizando y en disputa con cuáles otras han estado. A continuación presentamos las nociones de subjetividad colectiva y de *inhabitation* ya que constituyeron categorías para nuestro análisis de las prácticas y sentidos junto al Movimiento Autogestionado por sus Trabajadores (MTA), una red de organizaciones de la ciudad de Rosario, Santa Fe. Si bien nuestro marco metodológico desde hace tiempo vincula la etnografía, la sociolingüística interaccional y el análisis institucional, en este trabajo hemos enmarcado el análisis con estrategias de la etnografía colaborativa por los interrogantes planteados, a saber: ¿Qué prácticas con respecto al uso del espacio se identifican en el MTA? ¿Qué sentidos sobre la propiedad se hacen visibles cuando analizamos para qué se usa el espacio, cuándo, cómo, y

quién toma las decisiones acerca de ello? ¿Qué vínculos mantienen dichas prácticas con las nociones de propiedad y qué implicancias se desprenden entonces? Tomamos material de 2015-2018 para responderlas. Nuestra interpretación es que estas prácticas cotidianas van construyendo modos del ser social que, a su vez, vagenerando sentidos que. si bien son contextual y localmente situados en este movimiento de trabajadores y en una localidad geográfica singular, configuran una propuesta que trasciende lo local-singular. Constituye así una alternativa al modo capitalista de comprender la propiedad y el espacio.

¿Cómo llegó a significarse la propiedad privada como algo natural?

El modo de pensar sobre el espacio y la propiedad ha variado históricamente y responde a una serie de situaciones complejas (relaciones de poder que incluyen la desposesión y la violencia, las formas de uso del suelo, la presión antrópica, migraciones e invasiones, prácticas culturales de uso del espacio, estructura de organización familiar de las sociedades, cambios en los marcos legales, etc.). Así, a lo largo del tiempo, han existido formas jurídicas diferentes de sancionar el estatuto de la propiedad, acentuando o bien su significación como objeto o bien la relación entre lo que se posee y los sujetos (individuales y colectivos). Se pone en visibilidad que lo que “puede” poseerse está en relación a los significados construidos. En lo que respecta al derecho a la propiedad, está vinculado, según la época y la cultura o sociedad que se analice, a acciones variadas, entre las que hemos identificado: usufructuar, ocupar, usar, disponer, poseer, invertir, acumular, ceder, alquilar, vender, donar, compartir, conservar, dar en comodato, dar en mediería. Estos son términos que se ubican en distintos códigos legales, en diferentes situaciones y tiempos, y retratan de este modo diverso las significaciones acerca de qué es la propiedad (Njotini, 2017).

Recientemente, algunos autores locales han producido una historización sobre la propiedad, el derecho a la propiedad y sus relaciones con los modos de producción extractivista para interpretar el modelo de acumulación vigente hoy en nuestro país (Núñez, 2013; Composto y Pérez Roig, 2012). En esa línea trazan algunas coordenadas históricas de larga data, que retomamos, porque revelan que ya en la Antigua Grecia se habían teorizado y establecido regulaciones que partían de suponer que la tierra y la propiedad existían para ser usadas y habitadas, pero no para ser alienadas o vendidas. Aristóteles, por ejemplo, formula la existencia de tres tipos de propiedad: privada para uso común, común para uso privado y común

para uso común. No existe una categoría de propiedad privada para uso privado porque este tipo se pensaba como no ético. En Occidente europeo, la ley Romana comienza a diferenciar la propiedad pública y privada², y establece dos tipos de derechos: excluir a otros del uso de un lugar o un espacio (privado) y no poder ser excluido del uso de las propiedades que la sociedad en forma amplia ha decidido que sean comunes (propiedad pública), como reporta Rose (1986). Según Todd (2009), hasta el siglo III a.C. la Roma republicana exhibía poca concentración de la propiedad de la tierra. Luego de las Guerras Púnicas, este panorama comienza a modificarse; para el Imperio (44 a.C.), las reglas sobre la propiedad han cambiado, así como la extensión de los espacios. Grandes fundos, con concentración de territorio, poder y bienes, forman la estructura del Imperio.

Durante la época feudal en Europa, se superpusieron formas diferentes de entender y ejercitar el derecho a la propiedad, específicamente en lo que respecta a la tierra y los espacios comunes. Durante siglos se fue construyendo un sistema donde la jerarquía social y el poder fueron determinantes para el acceso a la propiedad de la tierra y al fruto del trabajo. Este sistema fue progresivamente explotador y tendió a arrasar con la posesión colectiva y con la posesión directa por parte de los trabajadores de la tierra. Sugar (1978), sin embargo, reporta que en el área de la Península Balcánica y lo que luego fueron Hungría y Rumania, durante los siglos XIV a XVIII, el dominio Otomano permitió que convivieran muchos tipos de figuras para la propiedad de las tierras, que incluyeron el uso y propiedad colectivas comunales y la auto-organización colectiva por parte de los campesinos poseedores de pequeñas porciones.

En el mundo andino americano, en temporalidades previas al genocidio de la conquista y que perduraron a través de los siglos, intactas, en muchas comunidades, se ha documentado la existencia de formas sociales donde también el suelo se pensaba para ser usado y habitado, construyendo para ello normas y sentidos políticos en consonancia, tal como es reportado por Fernández-Osco (2009), Rivera Cusicanqui (2010; 2015) y Apffel Marglin (2002). En América hispánica a partir de la conquista, algunos cronistas documentaron desde el punto de vista jurídico, político y filosófico las diferencias de enfoque entre las sociedades de nuestra geografía y las

2 En las sociedades occidentales actuales, además del derecho romano, se toma al derecho germánico como otra de sus tradiciones fundadoras, el cual reconocía, inicialmente, la propiedad colectiva de la tierra y/o la propiedad asociada (por ejemplo, un inmueble en un predio podía ser propiedad de más de un dueño o familia, o bien el predio pertenecer a uno y el inmueble a otro). Luego discriminó entre estos modos de propiedad colectiva o asociada y los derechos individuales.

sociedades que recién llegaban: Waman Puma de Ayala (1615) analiza, por ejemplo, las diferencias de concepción sobre trabajo y la propiedad.

A partir de los siglos XVII y XVIII, el tema de la propiedad en Europa fue atendido por autores que reflexionaron sobre las relaciones entre producción, propiedad y sujeto; Locke, por ejemplo, resaltó que cada individuo es propietario de sí mismo a través de su trabajo y de este modo se convierte en el dueño de lo que produce³. Es en aquellos tiempos cuando el modo capitalista comienza a prefigurarse como el que dominará las relaciones socio-económicas. A través del siglo XVIII se establecieron además las prácticas que ampliaron las funciones de la propiedad y ya no sólo se la significó como bien de uso, sino como bien de cambio, de acumulación y de renta, y fue en ese momento en donde, asimismo, la propiedad comenzó a ser sujeto de especulación.

Algunos pensadores, filósofos, intelectuales y políticos pusieron estas cuestiones a debate: Rousseau, a mediados del siglo XVIII, afirmó que la propiedad privada y los cercamientos estaban siendo posibles a partir de la validación social de ciertas prácticas que a su vez impulsaron su instauración y su legalidad a través de la política, es decir no eran “naturales”. Para el año 1804, el Código Napoleónico estableció las normas por las cuales se reguló el uso de la tierra, lo que contribuyó a una consolidación y naturalización de la noción de la tierra como un bien alienable. Por supuesto esto no ocurrió sin disputa: en 1840 Proudhon, y en 1844 Marx, plantearon que la propiedad privada era una de las causas de la inequidad y la desigualdad social.

Sin embargo, y a pesar de estas diferencias, tensiones y disputas políticas y conceptuales, en las sociedades occidentales a lo largo del tiempo, el concepto de propiedad se vuelve sinónimo de propiedad privada, se naturaliza como “el” derecho, y se borran de la memoria social otras formas de relación con la propiedad. También, y por efecto de la extensión del binomio Nación-Estado como forma jurídico administrativa hegemónica en la geografía mundial, se consolida la dicotomía privado – público estatal: la tierra y el espacio urbano pasan a considerarse como un bien de cambio, acumulación, renta y especulación y la ley sostiene estas prácticas económicas a través de su legalización. Concurrentemente se produce una legitimación social, política, intelectual y cultural de esta situación. Así, todos los otros modos tienden a ser o bien ignorados (como informales, confusos, al margen de la ley) o bien directamente combatidos. Nace asimismo la noción de propiedad pública estatal y de la intervención del

3 Para una discusión de la teoría de Locke en su propio contexto ver Moulds (1964). Para una reconstrucción acerca de cómo el pensamiento de Locke se convierte luego en referente con respecto al derecho a la propiedad, ver Rose (1998).

Estado (nacional o jurisdiccional) en la administración de algunos espacios y propiedades. El único modo de propiedad colectiva posible es a través de acceder mediante una asociación, cooperativa, mutual, sindicato u organización religiosa, y el acceso al uso siempre está condicionado a la pertenencia a dicha asociación.

Rose (1986) resalta que “desde el advenimiento de la economía clásica en el siglo XVIII se ha comenzado a producir la creencia de que el mundo está mejor gestionado cuando se lo divide en partes de propiedad privada” (p. 712). No obstante, existen diferentes respuestas a esta pregunta acerca de la posibilidad de que la propiedad sea no privada en nuestras sociedades contemporáneas: por ejemplo, Dolcerocca y Coriat (2016) proponen que existe hoy una agenda a ser construida y puesta en marcha a través de un trabajo específico de la economía política radical, situación que podría alcanzarse si reposicionamos el significado de “lo común” y damos disputa a la dicotomía público / privado.

En Argentina, desde el último cuarto del siglo XIX, la fuerza del proyecto económico a favor de la especulación privada, que se tradujo a un andamiaje militar, político, jurídico y administrativo, ha logrado instalar la noción de que en realidad toda propiedad debe ser concebida como privada y que este derecho debe ser superior a cualquier otro. La puja por el uso, usufructo y tenencia del espacio continúa siendo uno de los ejes principales de tensiones entre sectores diferentes en nuestro país. A partir de la promulgación de la Constitución de 1994 en la que se legisló a favor de la preexistencia de las comunidades originarias y la devolución de las tierras de uso ancestral, se abrieron una serie de procesos de recuperación de territorio para uso comunitario que han generado tensiones, asesinatos por parte de fuerzas de seguridad y movilizaciones masivas por el esclarecimiento de los mismos. En pocos casos la propiedad comunitaria se ha escriturado y legalizado, y en dichos casos ha sido a través de procesos de lucha y protesta durante varias décadas. Distintas investigaciones han dado cuenta de cómo ocurren las disputas para recobrar la tierra para uso colectivo e intransferible desde una perspectiva que considera este uso como un derecho humano básico; como ejemplos, véanse los trabajos de Michi (2010), de Gluz (2013) y Elisalde y Ampudia (2008), quienes documentan las experiencias de movimientos sociales y coaliciones de organizaciones políticas tales como el MOCASE o el MST. Al definir el concepto de territorio, Zibechi (2009) analiza cómo tienen lugar procesos en los cuales algunas redes (en continuo flujo y de formato institucional abierto pero de sesgo netamente comunitario) crean y recrean las fronteras de los espacios concretos. De esta manera, dichos colectivos redefinen los derechos a la

propiedad en su mismo quehacer: en particular, algunas de estas experiencias orientan su modo de operar hacia el concepto de “buen vivir”y, en este contexto, el espacio se torna un recurso importante para sostener ese bienestar colectivo. Simultáneamente, es un hecho la transferencia reciente de la propiedad en zonas rurales en beneficio de dueños privados dedicados a la especulación con el consentimiento de los gobiernos locales, a través del argumento de la modernización (Miano, 2012). También, en muchas de las grandes ciudades en Argentina, algunos grandes propietarios y desarrolladores inmobiliarios han comenzado a ocupar espacios públicos junto con acciones de gentrificación que se producen para beneficio de sectores muy ricos aun cuando se ejecutan en nombre de la eficiencia, el progreso y la belleza (Observatorio de DDHH, 2014; Heras, 2015 a)⁴.

Categorías analíticas

Desde la economía política y la historia combinadas, Altvater (2008) documentó que la necesidad de asegurar fuentes de energía ha generado conflictos armados y acciones que llevan al desplazamiento de pueblos enteros. Complementariamente, Angus (2013) y Albo (2014) han demostrado que la desposesión continua maximiza la plusvalía a partir de usar la propiedad de la tierra como un valor de cambio. Para analizar el proceso de desposesión, Angus (2014) toma el concepto de *inhabitation* (que podemos traducir como “formas de usar y habitar el espacio”) y realiza una genealogía de esta idea a través del concepto de “locación”, que toma del original en latín para significar el acto de poner algo nuevo en relación a otras cosas que están en ese mismo espacio. De este modo, propone que existiría un “pensamiento locativo” que permite comprender el espacio en una dinámica temporal, que incluye evaluar qué hay y qué hubo antes en ese espacio y qué efectos genera lo nuevo que se agregue allí. Angus toma una perspectiva que pone de relieve que, así como existen procesos de desposesión, existen procesos de reapropiación colectiva del espacio que producen a su vez procesos de habitabilidad que se generan locativamente. De este modo, recuperar, usar y habitar es posible, ocurre y puede identificarse. Con resultados similares, pero desde una perspectiva histórica y

4 Los procesos de privatización de empresas públicas llevados a cabo en América Latina a partir de la implementación de políticas neoliberales implican la privatización o la cesión de derechos de uso sobre la propiedad de grandes masas de territorio que quedaron en manos de empresas privadas (petroleras, gasíferas, mineras, ferrocarriles, represas para la producción de energía eléctrica, puertos, hoteles para turismo social, áreas de Parques Nacionales, terrenos que eran ocupados por las Fuerzas Armadas, entre los rubros más significativos).

antropológica, Núñez (2013) propuso desarrollar una tarea analítica que permita visibilizar y entender los modos socio-territoriales de apropiación del espacio que realizan los sujetos, trabajando con un marco dinámico ya que dichos modos están en constante reconfiguración. Interpretamos que con “apropiación” se refiere al proceso tanto social como geográfico, tanto afectivo como material de “estar ahí”. Por último, Löwy (2011) y Guattari (2015), han señalado la importancia de tomar decisiones y realizar elecciones acerca de las formas en que habitamos el planeta como especie, poniendo énfasis en la necesidad de participar en la construcción –y apoyar– acciones colectivas que permitan cuidar el espacio, la tierra y la naturaleza. Para ambos, éstas son acciones políticas.

A los fines analíticos hemos tomado el concepto de *inhabitation* como una categoría que permitió orientar el análisis y que sintetiza lo expuesto hasta aquí en esta sección. El concepto de uso y habitación del espacio nos lleva a pensar en el sujeto de dichas acciones. Para ello, tomaremos algunos aportes de distintos pensadores. Guattari (1976), al producir una teoría acerca de la subjetividad colectiva, puso en discusión algunas nociones que tendían al determinismo, la abstracción y a la universalización (como la noción marxista de sujeto histórico vinculado a la noción de clase obrera). Si bien sus desarrollos comenzaron en el marco de la institución psiquiátrica, su interés se extendió a todos los campos de la vida social.

Destacamos a los fines de nuestro análisis dos conceptos del pensamiento de Guattari. Uno es la noción de “grupúsculo”, que permite denominar a un grupo pequeño desde el énfasis en su capacidad inmanente, no desde su carácter trascendente. Así, los grupúsculos son finitos y no deben pensarse al servicio de un destino manifiesto, sino desde la acción política y la lógica de apertura hacia otros grupos en la sociedad: es en este quehacer que él concibió lo específicamente político. La otra teorización destacada es la caracterización de los grupos como “sujetos” o como “sometidos”. De acuerdo a su teoría, un grupo-sujeto confía en su potencial, que, además, siempre está por ser descubierto; asimismo, se orienta también hacia una posición en la cual multiplicará esta potencia abierta, lo cual lo lleva, por ende, hacia lo inesperado. Los grupos-sujeto asumen su propia voz y practican un análisis de su propio quehacer, a través de una auto-organización que les permite auscultar su práctica viva. Por contraste, cuando un grupo se somete tiende a actuar como una pieza en una estructura jerárquica, sin voz y sin intención de analizar su propia práctica ni su contexto. El grupo-sometido actúa con la convicción de que nada puede cambiar. De todas maneras, hizo hincapié en que cualquier grupo puede volverse sujeto o sometido, en cierto momento de su desarrollo.

Deleuze ha señalado la similitud de algunas ideas de Guattari con las de Castoriadis. Dado nuestro interés analítico, relacionamos aquí explícitamente a estos pensadores contemporáneos entre sí desde la pregunta acerca de la capacidad de los grupos de tomar decisiones por sí mismos (autonomía y autogestión), así como la cualidad de que el quehacer de los grupos pueda pensarse desde la inmanencia. Castoriadis (2007) en disputa con el marxismo de su época, comenzó a trabajar con una teoría de la sociedad que subrayó la capacidad de imaginación como lo propiamente humano porque permite actuar sobre la sociedad, en su carácter “radical” que, en este contexto, toma la acepción de aquello que es radicalmente diferente, es decir, inesperado y novedoso, tanto ontológica como epistemológicamente. De este modo, la imaginación radical se diferencia del pensamiento silogístico; su lógica es magmática y, por lo tanto, su modo de pensamiento es multifacético e interconectado. Además, Castoriadis sostuvo que, junto a la imaginación radical, conviven procesos de deliberación y reflexión. De este modo, la acción grupal (subjetividad colectiva) se sostiene en estas tres capacidades, sobre todo cuando se dispone a su propio análisis y a reconocer su auto-organización.

Sostenemos que los conceptos de “subjetividad colectiva” y de “habitar y usar el espacio” son herramientas analíticas útiles para analizar las prácticas singulares del MTA, que son un modo específico de hacer, pensar sobre y hablar del uso del espacio en forma colectiva, de modos que trascienden las dicotomías (público-privado) sobre la propiedad. Presentaremos a continuación la metodología que nos ha permitido analizar evidencia para sostener estas afirmaciones.

Metodología y antecedentes

Nuestro enfoque inicial ha venido combinando la etnografía, la producción de conocimiento junto a los grupos colaborativamente y la sociolingüística interaccional⁵ porque buscamos comprender cómo se construyen las prácticas cotidianas en interacción, qué sentidos se van forjando situacionalmente en dichas prácticas e interacciones y con cuáles otros sentidos están en disputa. A lo largo del tiempo hemos generado conocimiento colectivo con distintos grupos y configuraciones institucionales (escuelas, instituciones de

5 Trabajamos desde la perspectiva de la sociolingüística interaccional que toma el trabajo de Dell Hymes (1964; 1996) como referente inicial y se orienta a comprender la construcción de significado contextualmente situado que se produce a través de las interacciones en los grupos humanos. Esta línea que Hymes propuso inicialmente siempre se combina con un enfoque etnográfico colaborativo.

salud, organizaciones educativas comunitarias, cooperativas de trabajo, organismos públicos, grupos de voluntarios auto-organizados).

La generación colectiva de conocimiento se acuerda, con cada grupo con que trabajamos en cada situación (Heras, 2014), si bien partimos de algunas orientaciones generales: construcción de problemas y preguntas de investigación con los participantes, relevamiento de datos consensuado y colaborativo, uso de diferentes formatos y soportes (escritos, fotografías, audios, videos, relevamiento de intercambios digitales, entre otros), construcción de metodologías de análisis a partir de presentaciones y debates junto a los grupos, análisis de datos en mesas de trabajo colectivo. Esta metodología, sus técnicas y sus orientaciones conceptuales se han detallado exhaustivamente en otros trabajos (Heras y Miano, 2014; Heras, 2015 a y b; Miano y Heras, 2015).

Con respecto a los procesos de significación relacionados con el uso del espacio y cómo dichos usos ponen de relieve las normas y concepciones sobre la propiedad, hemos venido identificando su recurrencia en algunos grupos. Hemos estudiado, por ejemplo, los modos en que escuelas públicas con dispositivos asamblearios y/o co-gestionadas con organizaciones de familias construyen su quehacer y habitan el espacio, a través de establecer vínculos locales y, a la vez, con geografías másdistantes (Heras y Miano, 2017). También hemos analizado formas en que el MTA desarrolla modos estéticos singulares de estar en el espacio y ocuparlo (Heras, Miano y Pagotto, 2017).

Tomando en cuenta estos antecedentes y lo que veníamos relevando con el MTA, partimos de suponer que su accionar desafía nociones corrientemente aceptadas por el sentido común sobre la propiedad. Metodológicamente, y para entender estas nociones, primero localizamos categorías nativas (Spradley, 1980) en los transcritos, relatos de observaciones y documentos. Junto con el MTA tomamos ese primer análisis y enriquecimos nuestra comprensión, procedimientos característicos de los enfoques adoptados por nuestro equipo y ya citados. Luego, siguiendo una técnica iterativa que procede mediante la localización de respuestas parciales a interrogantes para establecer relaciones semánticas, nos guiamos por indicios sobre los espacios usados, las definiciones que daban los participantes sobre ellos y las decisiones tomadas acerca del uso que reflejamos como una matriz de doble entrada. Esta representación del uso del espacio (para qué, cuándo y cómo se usa), quién toma la decisión sobre su uso, qué vínculos mantienen dichas prácticas con las nociones de propiedad naturalizadas por la sociedad nos permitió visibilizar de forma sintética algunas implicancias en relación a la producción colectiva de otros modos de habitar el espacio.

Un trabajador de Movimiento Cajonardi reflexiona así a partir de ver el mapa:

A primera vista al observar el mapa veo como si los puntos rojos hacen de foquito, o un fosforito encendido con tanto gris y poco verde. Que están próximas al río, que están próximas entre sí, todas juntas y en agrupaciones menores. Veo al nombre de organizaciones conocidas, que tienen sujetos más conocidos y sentidos aún. Veo en ellos puntos que se transforman en lugares de creación, lugares de concreción, lugares de resistencia, lugares de trabajo, lugares calmos. Lugares de encuentros y desencuentros. Lugares vecinos. Sitios que transito cuando trabajo y me reconozco. Lugares abiertos. Impacta al ver los lugares de acción, faltaría crear nuevos puntos más diseminados pero agrupados entre sí y vinculándose con los ya existentes. (Trabajador Movimiento Cajonardi, entrevista 05 de abril de 2018).

Al tomar el punto de vista de la propiedad observamos que los espacios usados son de cuatro tipos: 1) público regulado por el estado, 2) recuperado colectivamente, 3) rentados por las cooperativas o por el MTA en su conjunto y 4) cedidos por parte de asociados de las cooperativas del MTA, sean dueños o inquilinos a título individual, al MTA o a sus cooperativas. A continuación describimos estas situaciones.

- 1) Con respecto al espacio público regulado por el estado identificamos el paseo ribereño y calles y veredas frente a los locales de algunas cooperativas, espacios denominados “la feria” y “la calle” respectivamente por los miembros del MTA. Se usan periódicamente para visibilizar una forma de vida colectiva, difundir los principios de la auto-gestión, establecer conexiones con otros sujetos, promover el trabajo, la educación, la recreación y socialización como Movimiento, y comercializar sus productos al tomar contacto directo con los consumidores, sean vecinos cercanos o lejanos. Esto ocurre en los festivales anuales en la calle (Coop. InLac-Kech); los asados con los vecinos en la vereda (Coop. PRONOAR); los Encuentros Interdisciplinarios con puestos de venta (“la feria como un lugar de encuentro” con agenda de espectáculos, música, talleres, teatro, etc.). En estos espacios, quien decide y habilita es el gobierno municipal, a quien se debe solicitar permiso. Sin embargo, no siempre dichos permisos se solicitan porque a veces la espontaneidad con que surge la iniciativa no permite contemplar esos tiempos y requisitos.
- 2) El espacio ubicado en Tucumán 1349 ha sido recuperado colectivamente en julio de 2001 por los ex empleados del Supermercado Tigre.

En 2003 se constituyó en el Centro Cultural La Toma y desde 2015 funciona aquí un mercado comunitario (el Mercado Popular). Hoy es utilizado de forma común por múltiples organizaciones populares que tienen allí su sede permanente. Se ha transformado en un lugar de encuentro socio-cultural donde se realizan las más variadas actividades: reunión de asambleas de movimientos sociales y cooperativas, galería de arte, sala teatral, presentaciones de libros, biblioteca popular, encuentros de agrupaciones políticas y gremiales, dictado de cursos, talleres y actividades recreativas (enseñanza de idiomas, gimnasia, yoga, dibujo, danzas y teatro), atención psicológica, entre otras. En comunidad con los estudiantes, se convirtió en sede del segundo Comedor Universitario de la ciudad de Rosario (2003). En el amplio espacio de la cocina, ubicado en el primer piso, funcionaron de modo simultáneovarios emprendimientos gastronómicos; tres de ellos, del MTA: Movimiento Cajonardi (cerveza artesanal), Sattva Veg. (pizzería y sandwichería vegana) y Somos Souno (medallones de legumbres). La distribución espacial contribuía a sostener y compartir el aprendizaje en la autogestión y el trabajo cooperativo. Aquí las decisiones sobre el uso y el mantenimiento del espacio no eran tomadas por las propias cooperativas del MTA sino que fueron producto de la negociación de éstas con la cooperativa de trabajadores que gestiona el predio desde que el mismo fue recuperado. En algunos casos no se pudo llegar a un acuerdo. Cuando se ha tratado de mejorar el espacio de trabajo para lograr su habilitación y así poder acceder a los registros necesarios para comercializar los productos de las cooperativas en otros canales comerciales, la inversión necesaria estuvo fuera del alcance del colectivo La Toma. Actualmente, dos de las cooperativas del MTA se trasladaron a otros espacios, sea porque han ampliado su volumen de producción y requieren de otras condiciones como productores de alimentos, para acceder a la habilitación para tener un local a la calle. La Toma también se usa como espacio de reunión y encuentro de la Mesa de coordinación del MTA (si bien también se ha comenzado a usar otros espacios públicos y al aire libre, como el Parque Urquiza, ubicado en la ribera del Río Paraná). Esta decisión de reunirse allí es tomada por los integrantes de la Mesa, facilitada por las condiciones de apertura que posibilita La Toma.

- 3) Los espacios rentados a privados por las cooperativas son usados para actividades productivas y de administración, comercialización,

reuniones de asamblea y de planificación. Además, allí tienen lugar actividades de capacitación y recreación del MTA. La forma de rentarlos varía. Algunas organizaciones rentan espacios para el funcionamiento de su cooperativa (por ejemplo, Pronoar, Pichangú, Prana). Otras cooperativas comparten el alquiler del espacio con otras organizaciones (el Estudio Contable Cooperativo comparte el alquiler del Espacio Piedra Libre con una Fundación que gestiona microcréditos solidarios y un colectivo de mujeres emprendedoras). En algunos de estos espacios se realizaron distintas actividades del MTA: el taller para aprender a formular proyectos en el Bar Pichangú, el taller de elaboración de reglamentos internos en Prana y la serie de proyección y debate de videos sobre auto-gestión en Piedra Libre. También se realizaron reuniones de elaboración de proyectos del MTA para solicitar subsidios en Pronoar y Piedra Libre y algunas jornadas de recreación y algunas asambleas anuales del MTA (habitualmente compartiendo comida) se han realizado en estos espacios. Cada cooperativa toma las decisiones sobre el uso de estos espacios. Para tomarlas, considera las necesidades de sus integrantes y las del colectivo, simultáneamente. En cuanto a los espacios que alquila el MTA en su conjunto, en dos oportunidades se tomó la decisión de rentar el Club Atalaya del tradicional barrio rosarino ‘República de la Sexta’ para realizar el “Guiso Bailable” y el “Patio de Sabores del MTA”. Estos eventos, con espectáculos, música y juegos, intentan visibilizar y difundir la autogestión como forma de vida.

- 4) Por último, otros espacios son cedidos a las cooperativas o al movimiento. El local comercial de la cooperativa InLaKech ha sido cedido por la familia de un integrante para su uso en forma permanente. La casa-quinta de integrantes de Prana se usa por dicha cooperativa y por el MTA para reuniones, plenarios o fiestas, que pueden durar una o varias jornadas, y pueden incluir campamento, uso de la pileta y comidas comunitarias. También la casa que alquila un integrante de InLaKech, con un espacio al aire libre de 8,60 por 25 m, ha servido para dos plenarios del movimiento y fiestas de la cooperativa y del MTA. Del mismo modo, la casa de un integrante de la cooperativa Cajonardi, en Pueblo Ester, fue el lugar de reunión para negociar las condiciones de un proyecto común con Somos Souno. En todos estos casos quien decide ceder el espacio es la persona dueño/a de la propiedad o bien aquellos locatarios de los inmuebles, pero las cooperativas o el colectivo definen el modo de uso.

Resultados

Al observar el mapa presentado y los datos sobre las prácticas cotidianas de los trabajadores del MTA con respecto a su ubicación geográfica en la Ciudad de Rosario identificamos que: 1) existe una concentración de actividades en la zona este-centro de la ciudad en lo que respecta a las actividades productivas y de servicios que se realizan durante los días hábiles. Aquí también puede inscribirse la Feria o Encuentro Interdisciplinario, evento colectivo que se realiza de forma esporádica en días no laborables. 2) Existen otras actividades (reuniones, capacitaciones, eventos recreativos) relacionadas con el quehacer del Movimiento que se realizan en la zona oeste y sur de la ciudad y en Pueblo Ester, y que transcurren, por lo general, en días no laborables.

Observamos una pauta de traslación en el espacio geográfico urbano por parte de los miembros del MTA a través de los distintos espacios señalados en el Mapa. La mayoría de los participantes se desplaza desde su vivienda hasta el lugar de trabajo en bicicleta o motocicleta. Además, algunos trabajadores deben realizar recorridos cotidianos por distintas partes de la ciudad para distribuir o realizar *delivery*, hacer presentaciones o trámites burocráticos y comprar insumos. Es frecuente que en esos recorridos los miembros de las distintas cooperativas conciben a los espacios de las otras cooperativas como lugares donde se detienen para realizar compras, conversar, tomar un mate o compartir comida. Este modo cotidiano de trasladarse y habitar los espacios se vincula con el sentido de uso según necesidad y disponibilidad; indicaría la construcción de una orientación hacia pensar que los espacios vinculados al MTA son incluyentes para todos los que integran el movimiento. Asimismo, como una decena de socios de distintas cooperativas fue instalándose en Pueblo Ester, según se aprecia en el Mapa, este espacio también constituye el área de circulación geográfica del MTA. Hasta allí se extiende este “modo MTA de habitar el espacio”.

Al identificar en detalle las actividades del MTA descriptas cuando se analizó la relación entre uso/propiedad del espacio/tomas de decisiones en el apartado anterior se pone en evidencia que éstas se han desarrollado en 10 localizaciones diferentes. Cada lugar se ha usado en varias oportunidades (hay rotación) y para actividades de distinto tenor, de acuerdo a las necesidades y decisiones acordadas entre los miembros de las cooperativas. Al relacionar analíticamente el uso, la propiedad y el sujeto que toma la decisión sobre el espacio, se observa que, más allá de quién sea el dueño o el inquilino responsable, existe una voluntad por parte de quienes tienen la propiedad de suspender temporalmente el poder de decisión individual

que tienen sobre el uso de la misma para transferirlo al colectivo en función de las necesidades a que haya que atender (sean de su propia cooperativa o del MTA en su conjunto). Así, en las prácticas analizadas prevalece una orientación recíproca que construye una perspectiva social colectiva y solidaria sobre el uso del espacio. La condición de propiedad, en definitiva, no define ni restringe el uso de los espacios.

Conclusiones

Al analizar los resultados presentados en el apartado anterior, encontramos que los significados habituales de propiedad pública y privada son redefinidos de forma constante en las cooperativas que integran el MTA y en sus prácticas como movimiento. Por ejemplo, si bien “cada cooperativa alquila su espacio”, finalmente se pone a disposición de todas por participar del Movimiento y por lo tanto, nuestra interpretación es que prima una orientación y significado de usufructo social de la propiedad. Este proceso se desarrolla de forma inmanente, y se multiplica, por lo que es posible afirmar que el MTA construye la espacialidad como un dispositivo abierto, no acabado y que se teje en red (Deleuze, 1990).

Los sujetos de las tomas de decisiones acerca del uso de estos espacios varían. Si bien la decisión de compartir un espacio es de los dueños o inquilinos, hay una disposición permanente de los mismos (sean personas o colectivos) a ofrecer los espacios para uso social, colectivo y abierto. Lo que se posee colectivamente o es público-estatal por definición (ej. parques, ribera del río o vereda) se piensa como abierto. Está pensado para ser usado, para conectar con la sociedad y para ser vistos como una alternativa (distinta) en el espectro histórico actual.

En relación a nuestro marco conceptual original, el análisis presentado nos permite poner en visibilidad que los procesos llevados adelante por lxs miembros del MTA, por las cooperativas y por el MTA en su conjunto parecen verificar la cualidad de subjetividad colectiva y de grupo sujeto, porque, por una parte, se sostiene permanentemente como criterio (de uso, conceptualización y puesta en visibilidad) una orientación colectiva y hacia la colectivización, y por otro lado, los sujetos toman en sus manos el poder de decidir (es decir, se ven a sí mismos como “grupo sujeto” y no como “grupo sometido”).

Adicionalmente, los procesos de uso del espacio parecen también sostener una cualidad “locativa” por cuanto en su misma puesta en acto de las prácticas están generando un modo de habitar (*inhabitation*) y por ende de concebir dicha forma de hacerlo. Las prácticas relevadas también po-

nen de manifiesto que los espacios son usados para funciones múltiples y articuladas. En este sentido, también se presenta una alternativa a las concepciones más recurrentes que conciben los espacios para un uso definido (habitualmente uno solo). Asimismo, la forma de realizar el trabajo y otras funciones vitales (educación, cultura, arte, recreación, comida) se ven complementadas en las prácticas relevadas en nuestro análisis de los usos del espacio. La relación entre forma de habitar, concepción sobre la misma y capacidad de tomar decisiones, entonces, parece permitir un ejercicio de reflexión sobre la subjetividad colectiva del MTA, que podríamos calificar de no alienada, por lo que se acaba de argumentar (tanto por la forma de habitar como por la capacidad de tomar decisiones instituyentes).

Por lo tanto, entendemos que aportamos con este trabajo al cuerpo de literatura que viene sosteniendo la importancia de estudiar y poner en visibilidad prácticas cotidianas llevadas adelante por sujetos colectivos que se asumen como “grupo-sujeto”. Asimismo, estamos contribuyendo a robustecer los estudios que permiten identificar y analizar procesos locativos y de apropiación en los sentidos dados por Angus y Núñez ya descriptos, como procesos históricos dinámicos, y que, desde la perspectiva del uso del espacio, ponen en cuestión la noción misma de propiedad privada.

Referencias bibliográficas

- ALBO, G. (2014). Rosa Luxemburgo y el capitalismo contemporáneo. En G. Sánchez Daza, A. Álvarez Béjar y S. Figueroa Delgado. (Coords.), Reproducción, crisis, organización y resistencia (pp. 101-108). Puebla, México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- ALTVATER, E. (2008). El fin del capitalismo tal como lo conocemos. En N. Giarraca y G. Massuh. (Comps.), *El trabajo por venir: autogestión y emancipación social* (pp. 17-32). Buenos Aires, Argentina: Antropofagia.
- ANGUS, I. (2013). *The undiscovered country. Essays in Canadian intellectual culture*. Alberta, Canadá: Au Press-Athabasca University.
- ANGUS, I. (2014). “Continuing Dispossession: Clearances as Literary and Philosophical Themes”. *Contours* (4). Recuperado de: <https://bit.ly/2B7UWWh>
- APFFEL MARGLIN, F. (2002). From fieldwork to mutual learning. *Environmental Values*, 11, 345-67.
- BURIN, D., HERAS, A. I. Y MONJE, A. M. (2018). MTA: *Usos del espacio [presentación Prezi]*. Recuperado de: <https://bit.ly/2BknSKC>
- CASTORIADIS, C. (2007). *La institución imaginaria de la sociedad*. Buenos Aires, Argentina: Tusquets.
- COMPOSTO, C. Y PEREZ ROIG, D. (2012). Trazos de sangre y fuego. ¿continuidad de la acumulación originaria en nuestra época?, *Theomai (Argentina)*, 26, 1-22.
- CURCIO, A. Y ÖZSELÇUK, C. (2010). Introduction. The Common and the Forms of the Commune. *Rethinking Marxism*, 22(3) 304-311.

- DELEUZE, G. (1990). ¿Qué es un dispositivo? En Deleuze, G. (1990). *Michel Foucault Filósofo*. (pp. 155-163). Barcelona, España: Gedisa.
- DOLCEROCCA, A. Y CORIAT, B. (2016). Commons and the Public Domain: A Review Article and a Tentative Research Agenda. *Review of Radical Political Economics*, 48(1), 127-139. DOI: <https://doi.org/10.1177/0486613415586990>.
- ELISALDE, R. Y AMPUDIA, M. (2008). *Movimientos Sociales y Educación. Teoría e historia de la educación popular en Argentina y América Latina*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Buenos Libros.
- FERNANDEZ-OSCO, M. (2009). *El Ayllu y la Reconstitución del Pensamiento Aymara* (Tesis doctoral). Duke University, EE.UU.
- GIBSON-GRAHAM, J. K. (1996). *The end of capitalism (as we knew it): a feminist critique of political economy*. Cambridge, MA, USA: Blackwell Publishers.
- GIBSON-GRAHAM, J. K. (2002). Intervenciones Posestructurales. *Revista Colombiana De Antropología*, 38, 261-286. <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=105015289011>> ISSN 0486-6525
- GIBSON-GRAHAM, J. K. & MILLER, E. (2015). Economy as Ecological Livelihood. In Gibson, K., Bird Rose, D. & Fincher, R. (Ed.) *Manifiesto for living in the Anthropocene* (pp. 7-16). New York, EEUU: New Punctum Books.
- GLUZ, N. (2013). *Las luchas populares por el derecho a la educación: experiencias educativas de movimientos sociales*. Buenos Aires, Argentina: CLACSO.
- GUATTARI, F. (1976). *Psicoanálisis y transversalidad*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.
- GUATTARI, F. (2015). *¿Qué es la ecosofía?* Buenos Aires, Argentina: Cactus Editorial.
- HERAS MONNER SANS, A. I. Y MIANO, A. (2014). Sociolingüística y etnografía. Análisis de interacciones en la Mesa de grupos auto-gestionados. La Trama de la Comunicación, 18, 251-271. <<http://vifww.redalyc.org/articulo.oa?id=323930547014>> ISSN 1668-5628
- HERAS MONNER SANS, A. I. (2014). Lógica colaborativa y generación de conocimiento colectivo. Alcances y tensiones en la relación investigación-sociedad. *Población & Sociedad*, 21(2), 137-150. <<http://ppct.cai-cyt.gov.ar/index.php/pys/article/view/4896>>. Fecha de acceso: 28 sep. 2018.
- HERAS, A. I. (2015a). Práctica cotidiana escolar, reflexión docente y posicionamiento en política pública. Análisis de intercambios en asambleas semanales. Archivos Analíticos de Políticas Educativas, 23(98). Recuperado de <https://bit.ly/2P3Nn5P>
- HERAS MONNER SANS, A. I. (2015 b). Análisis del aprendizaje sobre la autogestión. La cuestión específica de los aportes y distribución de recursos. Cuadernos de Antropología Social (40), 129-148.
- HERAS, A. I. Y MIANO, A. (2017). Educación, auto-organización y territorio. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 22, 533-564.
- HERAS, A. I., MIANO, A. Y PAGOTTO, A. (2017). Una apuesta por la vida: ética y estética en formas colectivo-solidarias. *Nómadas*, 1, 129-149.
- HYMES, D. (1964). *Language in culture and society: a reader in linguistics and anthropology*. New York, EEUU: Harper&Row.
- HYMES, D. (1996). *Ethnography, Linguistics, Narrative. Inequality: Toward an Understanding of Voice*. London, UK: Taylor & Francis.
- LÖWY, M. (2011). *Ecosocialismo. La alternativa radical a la catástrofe ecológica capitalista*. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Herramientas y El Colectivo.
- MIANO, A. (2012). *A este pueblo le vino la modernización de golpe* (Tesis doctoral). Universidad de Buenos Aires, Argentina.
- MIANO, A. Y HERAS, A. I. (2015). Imágenes y narración: Análisis de un espacio pedagógico con niñas y niños en situación de calle. *Ciencia, Docencia y Tecnología*, 26 (59), 161-187.
- MICHI, N. (2010). *Movimientos campesinos y educación. Estudio sobre el Movimiento de Trabajadores Rurales Sin Tierra de Brasil y el Movimiento Campesino de Santiago del Estero MOCASE-VC*. Buenos Aires, Argentina: Editorial El Colectivo.
- MOULDS, H. (1964) Private Property in John Locke's State of Nature. *The American Journal of Economics and Sociology*, 23(2), 179-188.
- NJOTINI, M. (2017). Examining the Objects of Property Rights - Lessons from the Roman, Germanic and Dutch Legal History. *De Jure*,

50(1), 136-155. Recuperado de: <https://bit.ly/2vHDlix>

- NÚÑEZ, A. (2013). Las perspectivas histórica y socio-antropológica en torno a la propiedad y el derecho de propiedad. *Theomai*, 27-28, 31-41.
- OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS. (2014) *Derecho a la vivienda digna en la Ciudad de Buenos Aires*. Recuperado de: <https://bit.ly/2w432Jx>
- PUMA DE AYALA, W. (1615). *Nueva corónica y buen gobierno*. Recuperado de: <https://bit.ly/2kJXezR>
- RIVERA CUSICANQUI, S. (2010). *Ch'ixinakax utxiwa. Una reflexión sobre prácticas y discursos descolonizadores*. Buenos Aires, Argentina: Tinta Limón.
- RIVERA CUSICANQUI, S. (2015). *Sociología de la imagen. Miradas ch'ix desde la historia andina*. Buenos Aires, Argentina: Tinta Limón.
- ROELVINK, G., MARTIN, K. S. & GIBSON-GRAHAM, J. K. (2015). *Making Other Worlds Possible: Performing Diverse Economies*. Minneapolis, USA: University of Minnesota Press.
- ROSE, C. (1986). The Comedy of the Commons. Custom, Commerce, and Inherently Public Property. *The University of Chicago Law Review*, 53(3), 771-781.
- ROSE, C. (1998). The Several Futures of Property: Of Cyberspace and Folk Tales, Emission Trades and Ecosystems. *Minnesota Law Review*, 83, 129-182.
- SPRADLEY, J. (1980). *Observación participante*. Nueva York, NY, USA: Holt, Rinehart & Winston.
- SUGAR, P. (1978). Major changes in the life of the Slav Peasantry under Ottoman rule. *International Journal of Middle East Studies*, 9(3), 297-305.
- TODD, W. (2009). Progress and Property Rights: From the Greeks to Magna Carta to the Constitution. *Economic Education Bulletin*, 49(11).
- ZIBECHI, R. (2009). *Territorios en resistencia*. Buenos Aires, Argentina: La Vaca Ediciones.